

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

RESPUESTA A OBSERVACIONES

CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-022-2015

En Bogotá D.C., a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas hasta la fecha, al Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
1	Diana Soto Bernal - Consultores Colombianos Asociados	A continuación nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proceso del asunto: El numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA en el condicionamiento 2, textualmente señala: “Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que hayan movilizad o durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos. El cumplimiento del número de pasajeros movilizad o se requiere para cada uno de los contratos presentados. Para acreditar el requisito de número de pasajeros movilizad o durante el año calendario acreditado, se tendrán en cuenta las estadísticas publicadas en el año	1. No se acepta la solicitud del proponente, de reducir el número de pasajeros movilizad o durante un año, indicado en el subnumeral 2 de la experiencia específica del pliego de condiciones, que corresponde como mínimo a un (1) contrato de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria bajo la modalidad de concesión o de obra pública, en aeropuertos internacionales que hayan movilizad o durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros como requisito para validar estos contratos. Esto debido a que para el aeropuerto más importante del país se requiere de parte del interventor seleccionado la capacidad probada y certificada de haber realizados actividades semejantes en otros proyectos similares en aeropuertos internacionales que hayan movilizad o durante un año por lo menos este número de pasajeros. Esto debido a las connotaciones y requerimientos técnicos y operacionales únicos para el	Técnica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		en que el Proponente culminó el proyecto, o del último año calendario si el proyecto está en ejecución.” Debido a la complejidad de la experiencia solicitada en este numeral, se solicita comedidamente sea reducida la cantidad de pasajeros movilizados a cuatro millones 4.000.000 y la cantidad de SMMLV a 1200. - Entendemos que un contrato de interventoría de obras aeroportuarias concesionadas que dentro de su alcance certifica la interventoría de varios aeropuertos es válida para acreditar la experiencia solicitada y la entidad tendría en cuenta la sumatoria de movilización de pasajeros de los aeropuertos relacionados en la misma? - Entendemos que para la acreditación de la experiencia son válidos proyectos relacionados con la infraestructura que se encuentra ubicada dentro del aeropuerto ¿Es correcta nuestra interpretación?	modo aeroportuario, que requieren de una experiencia específica en supervisión o interventoría de proyectos en infraestructura aeroportuaria en aeropuertos internacionales con una compleja operación aeroportuaria. Por otra parte, la ANI se ratifica en el monto de cada uno de los contratos acreditables establecido en el pliegos de condiciones (subnumeral 6 del numeral 5.1.1 – Experiencia específica). Esto debido a que la magnitud e importancia del proyecto en el aeropuerto más importante del país, exige que los candidatos interesados certifiquen la idoneidad requerida. 2. Si el contrato a presentar para acreditar la experiencia específica cumple con todo lo previsto en el subnumeral 2 del numeral 5.1.1. – Experiencia Específica del Proyecto de Pliego de Condiciones, se consideraría válido. Por otra parte, se debe entender que el o los contratos de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura aeroportuaria a presentar dentro de este concurso de méritos, se refieren a actividades efectuadas en un	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			aeropuerto internacional en donde se hayan movilizado durante un año un mínimo de cinco millones (5.000.000) de pasajeros. Por tanto, no se tendría en cuenta la sumatoria de movilización de pasajeros de los aeropuertos relacionados en un mismo contrato de supervisión o interventoría. 3. Se debe entender como Infraestructura aeroportuaria la siguiente definición dada en el numeral 1.3., definiciones del pliego de condiciones: <i>(i) “Infraestructura Aeroportuaria”: Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos, señalamientos, iluminación, ayudas a la navegación, telecomunicaciones, aprovisionamiento, mantenimiento y reparación de aeronaves, incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; terminales para pasajeros y carga, así como toda superficie destinada a la llegada y salida de aeronaves, incluidos todos sus equipos e instalaciones.”</i>	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			Por tal motivo, el o los contrato(s) presentado(s) para acreditar la experiencia específica del que habla el subnumeral 2 del numeral 5.1.1. – Experiencia Específica del Pliego de Condiciones definitivo, se deberán enmarcar en lo estipulado en la definición citada y provista en el pliego de condiciones definitivo.	
2	Marcela Higuera - Especialistas AB	En atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones en el ítem i) del numeral 1.3 definiciones se establece que: <i>“Infraestructura Aeroportuaria”. Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea; tales como aeródromos, señalamientos, iluminación, ayudas a la navegación, telecomunicaciones, aprovisionamiento, mantenimiento y reparación de aeronaves, incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; terminales para pasajeros y carga, así como toda superficie destinada a la llegada y salida de aeronaves, incluidos todos sus equipos e instalaciones.”</i> Entendemos que, son válidos los contratos de interventoría lado tierra que se hayan ejecutado al interior de una terminal aérea. Es correcta nuestra interpretación?	Para que el contrato a presentar para acreditar la experiencia específica del que habla el subnumeral 2 del numeral 5.1.1. sea considerado válido, se debe cumplir con lo establecido en la definición de infraestructura aeroportuaria: <i>“Infraestructura Aeroportuaria: <u>Conjunto de instalaciones y servicios destinados a facilitar y hacer posible la navegación aérea</u>; tales como aeródromos, señalamientos, iluminación, ayudas a la navegación, telecomunicaciones, aprovisionamiento, mantenimiento y reparación de aeronaves, incluyendo pistas, calles de rodaje y rampas; <u>terminales para pasajeros y carga</u>, así como toda superficie destinada a la llegada y salida de aeronaves, <u>incluidos todos sus equipos e instalaciones.</u>”</i> (Subrayado fuera de texto) Debido a que la pregunta efectuada por el interesado no especifica el alcance del contrato de interventoría a presentar, no es posible emitir una respuesta a la inquietud	Técnica

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			planteada. Esto sin perjuicio de la evaluación que de cada caso en particular se efectúe en desarrollo del proceso de selección, por corresponder a situaciones puntuales en las cuales pueden encontrarse inmersos de manera independiente cada proponente.	
3	Rafael Villamarín Restrepo - EDL Ingenieros	Una vez revisado los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto de la referencia de la manera más atenta me permito presentar las siguientes observaciones a los perfiles de los profesionales indicados en el Anexo No. 4 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO: Director de Interventoría.	Director de Interventoría: No se acepta la solicitud del interesado de incluir dentro de la formación profesional la especialización y/o maestría y/o doctorado en Finanzas. Esto debido a que la Interventoría Integral, y por ende su Director, manejará temas primordialmente de construcción y mantenimiento, así como de coordinación y de gerencia de proyectos, por lo que el Director de Interventoría debe tener una formación	Técnica / Financiera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		Se solicita que se acepte Título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Finanzas. Subdirector Administrativo y Financiero. Se solicita que adicional a las profesiones establecidas se acepten las de Ingeniero Civil o Arquitecto. Subdirector de Obra y Mantenimiento. Se solicita que se acepte Título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Pavimentos o Geotecnia. Especialista Aeronáutico El pliego indica "...que cuente con cursos específicos certificados sobre operaciones aeroportuarias dictados por Entes de formación o del Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de la Aeronáutica Civil". Se solicita aclarar cuáles son los Entes de Formación válidos para la acreditación de los cursos requeridos.	específica en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos, no necesariamente cubiertos en el detalle requerido en una formación en Finanzas. Subdirector Administrativo y Financiero: Luego de analizar la solicitud, en la gerencia financiera llegamos a la conclusión de que la misma no es procedente. Los requisitos académicos de los diferentes cargos requeridos en las interventorías, se basan en la experiencia adquirida por la ANI a través de los diferentes procesos llevados a cabo. Subdirector de Obra y Mantenimiento: La solicitud del interesado es aceptada por la Entidad. Por lo tanto estos aspectos serán tenidos en cuenta en la Adenda correspondiente. Especialista aeronáutico: Sin perjuicio de la evaluación que de cada caso en particular se efectúe en desarrollo del proceso de selección, por corresponder a situaciones puntuales en las cuales pueden encontrarse inmersos de manera independiente cada proponente, y con el fin de dar respuesta a la inquietud	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			planteada, es necesario especificar que en todo el mundo existen diversas entidades de formación que ofrecen cursos específicos sobre operaciones aéreas. Estos van desde Universidades hasta Centro de Estudios Aeronáuticos tanto privados como de las autoridades de aviación civil. Por ende, las posibilidades de presentar dichos certificados son innumerables alrededor del mundo. Por tanto, no es posible definir en una lista definitiva cuáles son los Entes de Formación válidos, ya que pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo. Sin embargo, es importante aclarar que dichos Entes de formación deben estar debidamente aprobados por el Ministerio de Educación en Colombia en caso de estudios en Colombia o por la entidad competente en el país de origen en el que se haya realizado dicho estudio.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
4	FRANCISCO JAVIER DAZA TOVAR - DIS SAS	Una vez revisado los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto de la referencia de la manera más atenta me permito presentar las siguientes observaciones a los perfiles de los profesionales indicados en el Anexo No. 4 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO: Director de Interventoría. Se solicita que se acepte Título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Finanzas. Subdirector Administrativo y Financiero. Se solicita que se acepten las profesiones de Ingeniero Civil o Arquitecto. Subdirector de Obra y Mantenimiento. Se solicita que se acepte Título de especialización y/o maestría y/o doctorado en Pavimentos o Geotecnia. Especialista Aeronáutico El pliego indica "...que cuente con cursos específicos certificados sobre operaciones aeroportuarias dictados	Director de Interventoría: No se acepta la solicitud del interesado de incluir dentro de la formación profesional la especialización y/o maestría y/o doctorado en Finanzas. Esto debido a que la Interventoría Integral, y por ende su Director, manejará temas primordialmente de construcción y mantenimiento, así como de coordinación y de gerencia de proyectos, por lo que el Director de Interventoría debe tener una formación específica en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos, no necesariamente cubiertos en el detalle requerido en una formación en Finanzas. Subdirector Administrativo y Financiero: Luego de analizar la solicitud, en la gerencia financiera llegamos a la conclusión de que la misma no es procedente. Los requisitos académicos de los diferentes cargos requeridos en las interventorías, se basan en la experiencia adquirida por la ANI a través de los diferentes procesos llevados a cabo. Subdirector de Obra y Mantenimiento: La solicitud del interesado es aceptada por la Entidad. Por lo tanto estos aspectos serán tenidos en cuenta en la Adenda	Técnica / Financiera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
		por Entes de formación o del Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) de la Aeronáutica Civil". Se solicita aclarara cuales son los Entes de Formación válidos para la acreditación de los cursos requeridos. Por último de la manera más cordial solicitamos se amplíe el plazo del cierre del proceso.	correspondiente. Especialista aeronáutico: Sin perjuicio de la evaluación que de cada caso en particular se efectúe en desarrollo del proceso de selección, por corresponder a situaciones puntuales en las cuales pueden encontrarse inmersos de manera independiente cada proponente, y con el fin de dar respuesta a la inquietud planteada, es necesario especificar que en todo el mundo existen diversas entidades de formación que ofrecen cursos específicos sobre operaciones aéreas. Estos van desde Universidades hasta Centro de Estudios Aeronáuticos tanto privados como de las autoridades de aviación civil. Por ende, las posibilidades de presentar dichos certificados son innumerables alrededor del mundo. Por tanto, no es posible definir en una lista definitiva cuáles son los Entes de Formación válidos, ya que pueden estar ubicados en cualquier lugar del mundo. Sin embargo, es importante aclarar que dichos Entes de formación deben estar debidamente aprobados por el Ministerio de Educación en Colombia en caso de estudios en Colombia o por la entidad competente en el país de origen en el que se haya realizado dicho estudio. En relación con la solicitud de ampliación del plazo para la	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			presentación de las ofertas, es necesario precisar que entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria (22 de octubre de 2015) y la fecha de prevista para el cierre del proceso (12 de noviembre de 2015) transcurren tres semanas, tiempo que se considera suficiente para que los interesados en el presente proceso logren preparar sus propuestas, garantizando así la pluralidad de oferentes. No obstante, si llegaren a surgir circunstancias que así lo ameriten a consideración de la Entidad se podrá adender el plazo de cierre del proceso, en los términos previstos en el cronograma del proceso.	
5	Isabel Amparo Velez García - MAB Ingeniería de Valor	Solicitamos por favor se aplase el cierre del concurso del asunto, toda vez que la consecución de los documentos que soportan la experiencia específica en supervisión de aeropuertos es bastante demorada por el nivel de detalle solicitado en el pliego de condiciones, más aún que en nuestro país son contados los proyectos de esa índole.	En relación con la solicitud de ampliación del plazo para la presentación de las ofertas, es necesario precisar que entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria (22 de octubre de 2015) y la fecha de prevista para el cierre del proceso (12 de noviembre de 2015) transcurren tres semanas, tiempo que se considera suficiente para que los interesados en el presente proceso logren preparar sus propuestas, garantizando así la pluralidad de oferentes. No obstante, si llegaren a surgir circunstancias que así lo ameriten a consideración de la Entidad se podrá adender el plazo de cierre del proceso, en los términos previstos en el cronograma del proceso.	Procedimental

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN																																				
6	Angélica Salcedo Núñez INGETEC	Nos permitimos presentar las siguientes observaciones relacionadas con el proceso VJ-VGC-CM-022-2015 en tema de riesgos: La Interventoría no debería asumir los siguientes riesgos, por considerar que los mismos pueden ser ocasionados por causas ajenas a la voluntad del contratista. <table><tr><td>19</td><td>General</td><td>Externo</td><td>Ejecución</td><td>Regulatorio</td><td>Cambios en normatividad</td><td>Privado</td><td>Mayores costos</td><td>Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.</td><td>Bajo</td><td>Medio-Alto</td><td>1. Pliegos de condiciones en donde se fija la normatividad aplicable y se regula el riesgo por cualquier variación en la misma</td></tr><tr><td>20</td><td>General</td><td>Externo</td><td>Ejecución</td><td>Social - Público</td><td>Eventos Asegurables</td><td>Privado</td><td></td><td>Garantías y Bolizas</td><td>Bajo</td><td>Medio-Bajo</td><td>1. Seguimiento jurídico al perfeccionamiento del contrato de interventoría y sus garantías</td></tr><tr><td>21</td><td>General</td><td>Externo</td><td>Ejecución</td><td>Social - Público</td><td>Eventos no Asegurables</td><td>Público</td><td></td><td>Eventos de fuerza mayor, fenómenos naturales, conflictos públicos</td><td>Bajo</td><td>Alto</td><td>1. Seguimiento del equipo de trabajo a los eventos de fuerza mayor. 2. Información oportuna de eventos de fuerza mayor de parte de la interventoría.</td></tr></table>	19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Bajo	Medio-Alto	1. Pliegos de condiciones en donde se fija la normatividad aplicable y se regula el riesgo por cualquier variación en la misma	20	General	Externo	Ejecución	Social - Público	Eventos Asegurables	Privado		Garantías y Bolizas	Bajo	Medio-Bajo	1. Seguimiento jurídico al perfeccionamiento del contrato de interventoría y sus garantías	21	General	Externo	Ejecución	Social - Público	Eventos no Asegurables	Público		Eventos de fuerza mayor, fenómenos naturales, conflictos públicos	Bajo	Alto	1. Seguimiento del equipo de trabajo a los eventos de fuerza mayor. 2. Información oportuna de eventos de fuerza mayor de parte de la interventoría.	No se acepta la observación, toda vez que el riesgo 21, está asignado al público, por lo tanto no se entiende por qué se indica que está asignado al privado. En cuanto al riesgo 19, y conforme con el análisis de riesgos que forman parte de los estudios previos y conforme con el decreto 1082 de 2015, para los procesos de consultorías e interventorías se deben analizar los riesgos previsibles conforme los criterios regulados en el CONPES 3714 DE 2011, y conforme el Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación. Lo anterior infieren en que en los criterios para la elaboración de las propuestas, el interesado debe contemplar la dinámica en materia de: “cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto”.	Riesgos
19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Bajo	Medio-Alto	1. Pliegos de condiciones en donde se fija la normatividad aplicable y se regula el riesgo por cualquier variación en la misma																													
20	General	Externo	Ejecución	Social - Público	Eventos Asegurables	Privado		Garantías y Bolizas	Bajo	Medio-Bajo	1. Seguimiento jurídico al perfeccionamiento del contrato de interventoría y sus garantías																													
21	General	Externo	Ejecución	Social - Público	Eventos no Asegurables	Público		Eventos de fuerza mayor, fenómenos naturales, conflictos públicos	Bajo	Alto	1. Seguimiento del equipo de trabajo a los eventos de fuerza mayor. 2. Información oportuna de eventos de fuerza mayor de parte de la interventoría.																													

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			En cuanto al riesgo 20 “Garantías y Pólizas”, estos se enmarcan dentro de los riesgos asegurables por parte de las entidades aseguradoras, conforme con el tipo de contrato a adelantar (interventoría) y que están en función de la naturaleza del contrato lo que podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por lo anterior son del privado.	
7	Angélica Salcedo Núñez INGETEC	Por favor nos confirman si se tiene contemplado el aumento de tarifas en las vigencias del año 2016 y 2017, con el IPC, teniendo en cuenta la duración del proyecto (28) meses.	De acuerdo con lo establecido en el estudio previo y en el anexo 2 minuta del contrato. La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI pagará al interventor el valor de este contrato mensualmente, en periodos comprendidos del 01 al 30 de cada mes, mediante el reconocimiento de las labores de interventoría. En caso que el primer y último mes de la ejecución del contrato cuente sólo con una fracción de mes, éste se pagará de manera proporcional de acuerdo con la ejecución real de ese periodo. El pago mensual que debe hacerse como retribución a las	Financiera.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN
			labores de interventoría, por parte de la Fiducia a cargo o por el concesionario, según corresponda, una vez adelantado el trámite pertinente, están condicionados a la previa aprobación que haga la Agencia a los informes, diagnósticos o productos que deba presentar el Interventor a la Agencia durante el correspondiente periodo mensual y a la presentación de las certificaciones de los pagos de aportes parafiscales. Siempre que el Interventor tenga derecho a recibir el pago en los términos del Contrato de Interventoría, se pagará la cuota mensual con cargo a la Subcuenta constituida para tal fin (subcuenta de interventoría) en el Fideicomiso que maneja los recursos del otrosí No. 4 del Contrato de Concesión, de acuerdo con las condiciones pactadas. El valor mensual se actualizará tomando como base el IPC vigente, certificado por el DANE, de acuerdo con el siguiente procedimiento: $Cuota(m) = Cuota(base \$ de enero de 2015) \times \frac{IPC(m-1)}{IPC(Enero/2015)}$	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-006
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 001
	FORMATO	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	Fecha: 31/07/2015

No.	NOMBRE DE QUIEN OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACIÓN								
			Donde: <table><tr><td>$Cuota_{(m)}$</td><td>Valor del pago del mes “m” a ser realizado al Interventor.</td></tr><tr><td>$Cuota_{(base \\$ de enero de 2015)}$</td><td>Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de enero de 2015.</td></tr><tr><td>$IPC_{(m-1)}$</td><td>IPC vigente del mes anterior al que corresponda la factura.</td></tr><tr><td>$IPC_{(Enero/2015)}$</td><td>IPC de enero de 2015 publicado por el DANE, que corresponde a 118,91.</td></tr></table> ” Los valores a pagar mensualmente serán indexados según la fórmula establecida por lo cual, la respuesta es afirmativa en la medida en que los valores a retribuir al posible interventor serán indexados según lo en los documentos del proceso de selección.	$Cuota_{(m)}$	Valor del pago del mes “m” a ser realizado al Interventor.	$Cuota_{(base \$ de enero de 2015)}$	Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de enero de 2015.	$IPC_{(m-1)}$	IPC vigente del mes anterior al que corresponda la factura.	$IPC_{(Enero/2015)}$	IPC de enero de 2015 publicado por el DANE, que corresponde a 118,91.	
$Cuota_{(m)}$	Valor del pago del mes “m” a ser realizado al Interventor.											
$Cuota_{(base \$ de enero de 2015)}$	Valor del pago mensual a ser realizado al Interventor, expresado en Pesos constantes de enero de 2015.											
$IPC_{(m-1)}$	IPC vigente del mes anterior al que corresponda la factura.											
$IPC_{(Enero/2015)}$	IPC de enero de 2015 publicado por el DANE, que corresponde a 118,91.											

Proyectó - Aspectos jurídicos y procedimentales: Dilsen Paola Martínez Cifuentes, Jorge Perdomo Villadiego – Abogados GIT Contratación

Proyectó – Aspectos técnicos: Jaime Andrés Niño Muñoz – Contratista GIT Proyectos Aeroportuarios VGC

Proyectó - Aspectos técnicos: Camilo Pardo Rodriguez - Contratista GIT Proyectos Aeroportuarios VGC

Proyectó - Aspectos financieros: Andrés Felipe Borja Becerra – Contratista GIT Financiera VGC

Proyectó – Aspectos de Riesgos: German Augusto Peña – GIT Riesgos - VPRE

Revisó Aspectos jurídicos y procedimentales: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente de Contratación VJ

Revisó - Aspectos técnicos: María Eugenia Arcila Zuluaga – Gerente Proyectos Aeroportuarios VGC

Revisó - Aspectos técnicos: Bladimir Alberto Castilla Nieto – Gerencia de Proyectos Aeroportuarios VGC

Revisó- Aspectos financieros: Diana Ximena Corredor Reyes – Gerente GIT Financiera VGC

Revisó - Aspectos financieros: Erwin Van Arcken Zuluaga – GIT Financiera VGC

Revisó – Aspectos de Riesgos: Maria Carolina Ardila – Gerente de Riesgos - VPRE